

ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

POR LA COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA DEL JUDÍO Y ARUAL
(Asociación de Comunidades de Regantes y Usuarios del Altiplano).
C/ JOAQUÍN TURINA , Nº 2 BAJO – 30520 JUMILLA TLF. 968 757774

REGION DE MURCIA.Registro de la CARM/V.U. JUMILLA
E 025 Nº. 200900045579
30/01/2009 13:42:06

1º.- En referencia al citado Esquema Provisional de Temas Importantes, a las unidades de demanda y procedencia de recursos UDA,

- 3. USOS DEL AGUA
 - 3.1. USOS Y DEMANDAS.
 - 3.1.2. USO PARA REGADIO Y USO AGRARIO.
 - 3.1.2.3. UNIDADES DE DEMANDA . (En el apartado de Jumilla).

ALEGAMOS:

Que la unidad referente a Jumilla el número de Has. corresponde a 14.124 has. y la dotación de agua 35.100.066 m³ a parte de la dotación destinada a abastecimiento que suponen 3.438.785 m³ . (Adjunto se remite tabla descriptiva).

CHS			PASE A.	
PRE	COM	DT	SG	OP.

2º. En referencia al citado Esquema Provisional de Temas Importantes, a las alternativas de actuación posibles,

- 6. ESTRATEGIAS DE ACTUACION Y SECTORES INVOLUCRADOS.
 - 6.3. ALTERNATIVAS DE ACUACIÓN POSIBLES.
 - 6.3.1. INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.

6.3.1.4. Ausencia del deslize del DPH en la mayoría de los cauces de la cuenca que están afectados por presiones urbanísticas y agrícolas.

En la página 144 en el punto donde pone la comparación de los resultados obtenidos con los disponibles en Catastro en lo posible el Registro de la Propiedad y con el Planeamiento Urbanístico.



ASOCIACION DE COMUNIDADES DE REGANTES Y USUARIOS DEL ALTIPLANO (A.R.U.A.L.)
C.I.F. G - 30.590.244

COMUNIDAD DE REGANTES JUMILLA "CAÑADA DEL JUDIO"
C/. Joaquín Turina. 2
30520 JUMILLA (Murcia)

ALEGAMOS:

Referente a que lo dispone en el Catastro y en especial lo observado a la Comarca del Altiplano, no se corresponden la mayoría de las ramblas marcadas en el Catastro como dominio Público, puesto que estas mismas en su mayoría la propiedad del cauce es de régimen privado y no público como pretenden los funcionarios del Catastro hacer creer sin ninguna base de sustentación de propiedad bien por la Confederación Hidrográfica del Segura o por el Ministerio de Medio Ambiente. Si bien el Derecho de servidumbre de paso de agua de escorrentía está garantizado al Ministerio de Medio Ambiente por estas fincas de Propiedad privada. Lo que se pretende con esta alegación es que la aplicación de la Ley de Aguas sea correspondida en DERECHO al Art. 5.1. de la misma donde dice lo siguiente:

“Cauces de Dominio privado. 1. Son de dominio privados los cauces por los que ocasionalmente discurran aguas pluviales en tanto atravieses, desde su origen, únicamente fincas de dominio particular”.

Y no la aplicación del Art. 6 del Dominio Publico Hidráulico como si fueran cauces públicos a semejanza e igualdad que los ríos españoles con 5 metros de anchura de uso público y 100 metros de guardería fluvial en ambos márgenes.’

Decimos que es poco fiable el Catastro por que dicho organismo a través de sus funcionarios está dando origen a Contencioso-Administrativos e incluso acciones judiciales por negar el derecho a la propiedad otorgado en la Constitución Española y el Código Civil mediante las correspondientes escrituras públicas de sus propietarios.

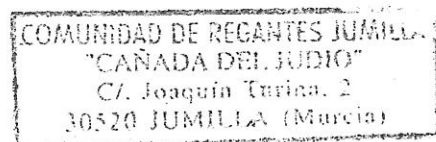
3º ANEXO B. FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES. SOBREEXPLOTACIÓN GENERALIZADA EN LOS ACUÍFEROS DEL ALTIPLANO.

ALEGAMOS:

Que referente a las posibles medidas analizadas en el Plan de Cuenca, como medidas complementarias estamos totalmente en contra de la alternativa nº 2 referente a la reducción y eliminación de las 20.000 Has de regadío y aportamos la solución de la alternativa 1 con la posibilidad de los aportes de aguas de otras cuencas y en especial la del Trasvase del Ebro como medida definitiva y permanente al déficit Hídrico del Altiplano.



ASOCIACION DE COMUNIDADES
DE REGANTES Y USUARIOS
DEL ALTIPLANO (A.R.U.A.L.)
C.I.F. G - 30.590.244



Así mismo ratificamos las alegaciones hechas por el Presidente D. Atanasio Molina Martínez, en las Asambleas de la "MESA SECTORIAL AGRARIA" del 29 de Noviembre del 2007 y otras de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Además de las alegaciones recogidas en las Actas de las Asambleas celebradas por dicha mesa sectorial en Jumilla el 23 de Septiembre de 2008 y el 18 de Noviembre del 2008. En esta última según manifestación unánime de los asistentes por la devolución y recuperación del Trasvase del Ebro, ante el incumplimiento prometido por el Ministerio de Medio Ambiente de aportar aguas del Acueducto Tajo-Segura (Embalse de Talave) hacia el Altiplano.

En espera de que estas alegaciones sean acogidas favorablemente, queda de Vds. Atte.
En Jumilla a 31 de Enero del 2009.



EL PRESIDENTE
D. Atanasio Molina Martínez



ASOCIACION DE COMUNIDADES
DE REGANTES Y USUARIOS
DEL ALTIPLANO (A.R.U.A.L.)
C.I.F. G - 30.590.244

COMUNIDAD DE REGANTES JUMILLA
"CAÑADA DEL JUDIO"
C/. Joaquín Turina, 2
30520 JUMILLA (Murcia)

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL
SEGURA

NOMBRE	Nº REGISTRO	M.EQUIV	M3/ANUAL	M3 ABAST.-IND.	Nº Has.	DOTACION/Ha	OCALIDAD	ACUFIERO
CASA DE LOS HERREROS	IPR 79/89	30,631	965.985		214,6634	4500	JUMILLA	ANCHURAS
S.A.T. Nº 9489 CARGHE-RASPAY		78	2.460.000		823,2430	2988	JUMILLA	JUMILLA-VILLENA
C.Rs. POZO DE LAS PUNTILLAS	FCR 4/89	60,19	1.898.457		949,2285	2000	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
C.Rs. POZO DE LA ARAGONA	IPR 883/88	20,5	648.000		328,8556	1976	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
C.Rs. SANTA CLARA	IPR 1079/88	9,73	306.885		103,6811	2960	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
CERCO BLANCO, S.A.	IPR 129/88	2,33	73.500		42,0000	1750	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
SANTOS Y TRIGUEROS, S.A.	S.C. -T.2-H.255	9,88	341.243		60,9362	5600	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
C.Rs. NUEVAS OMBLANCAS	S.C. -T.4-H.635	22,85	720.779	17.785	188,5784	3727	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
CASA GALLEGO	IPR 455/89	7,15	225.482		67,7410	3325	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
S.A.T. Nº 1832 "CASA DEL RICO"	S.C. T.3-H.412	47,964	1.512.600	63500	477,0000	3103	JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	CPA 2-2001	81,351		2.565.500			JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
CASA GALLEGO	TOMO 3 HOJA 475	7,927	250.000		50,0000	5000	JUMILLA	PRADO JUMILLA (INDETERMINADO)
FINCA LOS PARRALES C.B.	IPR 335/88	7,93	250		240,0000	1042	JUMILLA	PRADO JUMILLA (INDETERMINADO)
C.Rs. POZO SEGURA	IPR 238/89	25,8	1.128.964		348,4456	3240	JUMILLA	JUMILLA-VILLENA
JUMSAL, S.A.	S.C. -T.7-H.1400	13,255	418.000		190,0000	2200	JUMILLA	JUMILLA-VILLENA
C.Rs. CAÑADA DEL JUDIO	IPR 1230/89	292,13	8.420.600	792.000	2361,0000	35.66.54	JUMILLA	JUMILLA-VILLENA
LUIS GARCIA NUÑEZ Y OTROS	IPR 402/88	4,18	131.850		58,6000	2250	JUMILLA	JUMILLA-VILLENA
C.Rs. "RAJA, ZARZA, CURIOSA"		39,57	1.248.000		3000,0000	416	JUMILLA	JUMILLA-VILLENA
NUEVA COMUNIDAD RIO JUA	IPR 381/88	89,897	2.835.000		736,0000	3851,9	JUMILLA	PRADO DE JUMILLA
S.A.T. Nº 5118. HERRADA DEL TOLLO	IPR 1176/89	34,88	1.100.000		398,0000	2764	JUMILLA	PRADO DE JUMILLA
C.Rs. RINCON DE LA DEHESILLA	IPR 102/89	37,101	1.170.010		531,8225	2200	JUMILLA	SINCLINAL CALASPARRA
CASA GALLEGO	TOMO 3 HOJA 474	5,992	188.979		37,7957	5000	JUMILLA	SINCLINAL CALASPARRA
ALFONSO GONZALEZ RUIZ	IPR 454/89	3	94.867		26,4236	3590	JUMILLA	SINCLINAL CALASPARRA
C.Rs. MIRAFLORES	CC12/87		5.860.615		1650,0000		JUMILLA	CUCHILLOS-CABRAS
CIA DE AGUA PRADO Y PINOSA	ipc-220/2001		3.100.000		1240,0000		JUMILLA	PRADO DE JUMILLA
TOTAL			35.100.066	3.438.785	14.124,01			



ASOCIACION DE COMUNIDADES
DE REGANTES Y USUARIOS
DEL ALTIPLANO (A.R.U.A.L.)
C.I.F. G - 30.590.244

COMUNIDAD DE REGANTES JUMILLA
"CAÑADA DEL JUDIO"
C/. Joaquin Turina, 2
30520 JUMILLA (Murcia)